

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

5310 Orden ECD/814/2014, de 4 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 43, subastado por la Sala el Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el día 13 de marzo de 2014 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala el Remate, en Madrid, el día 13 de marzo de 2014, con el número y referencia siguiente:

Lote n.º 43.—Lote 43.—«Colección general de los trajes que en la actualidad se usan en España, principalmente en el año 1801. (Madrid), se hallará en las librerías de Castillo frente a las gradas de Sn. Felipe, y de la viuda de Cerro red de Sn. Luis, s. a. (1801)». 8º. 1 h., 112 láminas calcográficas coloreadas a mano. Bonita encuadernación romántica, en piel con planchas gofradas en los planos; ruedas, hilos y hierros dorados en el lomo; Cortes tintados.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil ochocientos euros (1.800 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional del Romanticismo, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado Cultura, José María Lassalle Ruiz.